

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE»)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 122 de 24 de abril de 2014)

En la página 15, en el artículo 24, en el apartado 2:

donde dice: «2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 7, apartado 2, el artículo 9, apartado 2, y el artículo 20, apartado 3, se otorgan a la Comisión por un período de siete años a partir del 25 de abril de 2014.»,

debe decir: «2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 7, apartado 2, el artículo 9, apartado 2, y el artículo 20, apartados 3 y 4, se otorgan a la Comisión por un período de siete años a partir del 25 de abril de 2014.».
